



Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

SANTAROSA, 2⁹ ABR 2004

VISTO:

El Expediente N° 13334/03, carátulado "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN S/SOLICITUD APROBACIÓN DE LA CARRERA DE PROFESORADO DE ARTES EN MÚSICA - CENTRO REGIONAL DE EDUCACION ARTISTICA"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Centro, sito en Santa Rosa, ha solicitado la aprobación de la carrera de Profesorado de Artes en Música;

Que el Centro Regional de Educación Artística de Santa Rosa es un Instituto de Formación Docente debidamente acreditado en la Red Federal de Formación Docente Continua, por Resolución N° 1566/03 de este Ministerio;

Que la Resolución N° 83/98 del Consejo Federal de Cultura y Educación fija las condiciones y procedimientos para la aprobación de carreras y evaluación de los Institutos de Formación Docente;

Que el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, a través de la Resolución N° 2540/98, normatiza las condiciones generales para el reconocimiento nacional de los estudios y títulos;

Que, por Resolución N° 842/99, este Ministerio ha integrado la Unidad Provincial de Evaluación, conforme a los criterios y condiciones previstos en la Resolución precedentemente citada;

Que la Unidad Provincial de Evaluación ha formulado el respectivo dictamen, considerando cumplidos los requisitos generales para la aprobación de la carrera de que se trata, en las condiciones indicadas en el Anexo;

Que, en consecuencia, procede aprobar la carrera de Profesorado de Artes en Música solicitada por el referido Instituto, con el alcance y competencias indicados en la Resolución N° 63/97 del Consejo Federal de Cultura y Educación.

POR ELLO:

LA MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Aprobar la carrera de Profesorado de Artes en Música, en las condiciones indicadas en el ANEXO, que forma parte integrante de la presente Resolución, a implementar por el Centro Regional de Educación Artística de



Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

//.-

//2.-

la ciudad de Santa Rosa a partir del ciclo lectivo 2004.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Subsecretaría de Coordinación a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° **542** /04



Prof. M. de los Angeles Lamora
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

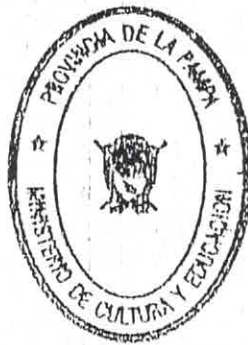
Provincia de La Pampa
 Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO

INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE	CARRERA	TÍTULO	APROBACIÓN
Centro Regional de Educación Artística	Profesorado de Artes en Música	Profesor de Artes en Música	Aprobación con reservas

Antes del 30 de junio de 2004, el Instituto de Formación Docente deberá adecuar el Diseño Curricular Institucional de la carrera conforme al dictamen de la Unidad Provincial de Evaluación.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCIÓN N° 542/04



Angela Ramona
 Prof. M. de los Angeles Ramona
 MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION